



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIX

Victoria, Tam., martes 30 de julio de 2024.

Número 91

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 4293.-</b> Expediente Número 00126/2023, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	2	<b>EDICTO 4374.-</b> Expediente Número 01083/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	8
<b>EDICTO 4294.-</b> Expediente Número 00778/2019, relativo al Divorcio Incausado.	2	<b>EDICTO 4375.-</b> Expediente Número 00189/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
<b>EDICTO 4295.-</b> Expediente Número 00788/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	3	<b>EDICTO 4376.-</b> Expediente 01139/2023, relativo al Juicio Ordinario Sobre Petición de Herencia.	9
<b>EDICTO 4296.-</b> Expediente Número 00190/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	3	<b>EDICTO 4377.-</b> Expediente Número 00829/2024, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	9
<b>EDICTO 4358.-</b> Expediente Número 00205/2021 relativo al Juicio Hipotecario.	4	<b>EDICTO 4378.-</b> Expediente Número 019/2024, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial a Fin de Acreditar Un Hecho de Posesión Apta para Prescribir de un Bien Inmueble.	10
<b>EDICTO 4359.-</b> Expediente Número 04/2022, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4		
<b>EDICTO 4360.-</b> Expediente Número 00484/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	5		
<b>EDICTO 4361.-</b> Expediente Número 00610/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5		
<b>EDICTO 4362.-</b> Expediente Número 00536/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5		
<b>EDICTO 4363.-</b> Expediente Número 00650/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6		
<b>EDICTO 4364.-</b> Expediente Número 00293/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	6		
<b>EDICTO 4365.-</b> Expediente Número 00453/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6		
<b>EDICTO 4366.-</b> Expediente Número 00607/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7		
<b>EDICTO 4367.-</b> Expediente Número 00603/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7		
<b>EDICTO 4368.-</b> Expediente Número 00633/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7		
<b>EDICTO 4369.-</b> Expediente Número 00566/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7		
<b>EDICTO 4370.-</b> Expediente Número 00526/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7		
<b>EDICTO 4371.-</b> Expediente 00635/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	8		
<b>EDICTO 4372.-</b> Expediente Número 00792/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8		
<b>EDICTO 4373.-</b> Expediente Número 00435/2024; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8		

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 06 de junio de 2024

SE CONVOCAN POSTORES:

El Licenciado C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro (04) de junio de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del Expediente Número 00126/2023, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por los C.C. Licenciados Abiel Alegría García y Claudia Lizeth Nava Zúñiga, ambos en su carácter de en apoderados generales para pleitos y cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de SANTOS DINORA POLENDO ÁLVAREZ Y JORGE LUIS TERÁN ÁLVAREZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Terreno urbano ubicado en calle República de Argentina, lote 6, manzana "B", colonia Ignacio Allende; con una superficie de 160.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 ML. con lote 31, AL SUR en 8.00 ML. con calle República de Argentina, AL ESTE en 20.00 ML. con lote 5, AL OESTE, en 20.00, con lote 7, inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado bajo los siguientes datos: Finca N° 15172 ubicada en el municipio de Victoria en la suma de \$1'034,000.00 (UN MILLÓN TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia; se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN RODRÍGUEZ CHÁVEZ.- Rúbrica.

4293.- Julio 23 y 30.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintitrés del presente mes y año, ordenó dentro del Expediente Número 00778/2019, relativo al

Divorcio Incausado, promovido por J. GUADALUPE LÓPEZ CATACHE en contra de DIANA BEATRIZ DORIA DIMAS, ordeno la publicación del siguiente edicto.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (23) veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).- Por recibido el escrito presentado con fecha (16) del presente mes y año, signado por el Lic. Juan Francisco Portes Muñiz, actuando dentro del Expediente Número 00778/2019.- Visto su contenido y en atención a su petición, por así corresponder al estado procesal de que guardan los autos, anúnciese la venta del bien inmueble inventariado dentro del presente Juicio, por medio de edictos que se publicaran por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación y en solicitud de postores a la tercera almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO A LAS ONCE HORAS, a efecto de que acudan a este recinto judicial a la misma.

Y se lleve a cabo la licitación respecto del bien inmueble identificado como terreno consistente en: casa-habitación identificado como lote 51, manzana 35, sector correccaminos ubicado en calle Cucú Marrón, Fraccionamiento Barrio de Pajaritos con superficie de 122.50 metros cuadrados medidas y colindancias AL NORESTE 7.00 metros con lote 51; AL SURESTE 17.50 metros con lote 50; AL SUROESTE 7.00 metros con Cucú Marrón; AL NOROESTE 17.50 metros con lote 53; con un valor comercial de \$394,587.21 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 21/100 m.n.), con la rebaja de un 20% (VEINTE POR CIENTO) de la Tasación conforme lo dispuesto por el artículo 704 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en la inteligencia de que la persona que quiera intervenir en la subasta como postores, deberá exhibir el equivalente al 20% (vente por ciento del valor del bien que se saca a remate, a través de certificado de Depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Lo anterior con fundamento en el artículo 2, 4, 22, 40, 52, 105, 108, 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese.- Así lo provee y firma el Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con dos Testigos de Asistencia, los Lics. María De Los Ángeles Lucio Reyes y José Gustavo Eberle Villanueva, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 37 y 105 Tercer Párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, quienes autorizan y dan Fe.- Lic. José Alfredo Reyes Maldonado.- Juez.- Testigos de Asistencia.- Lic. María De Los Ángeles Lucio Reyes.- Oficial Judicial "B" En Funciones De Secretaria Proyectista.- Lic. José Gustavo Eberle Villanueva.- Oficial Judicial "B" En Funciones De Secretario Proyectista.- Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.-CONSTE.-

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 27 de junio de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Testigos de Asistencia.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretaria Proyectista, LIC. MARIA DE LOS ANGELES LUCIO REYES.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario Proyectista, LIC. JOSE GUSTAVO EBERLE VILLANUEVA.

Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.-CONSTE.-

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaría de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4294.- Julio 23 y 30.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveídos de fecha doce y diecisiete de junio del año dos mil veinticuatro, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 00788/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Ramón Corona Meza, apoderado legal para pleitos y cobranzas de BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, actualmente BBVA MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO en contra del C. ÁNGEL NEMESIO GUTIÉRREZ ACOSTA, consistente en.

Bien inmueble y la casa sobre el construido ubicado en calle golfo de cortes numero trescientos diecisiete, manzana uno condominio dos, vivienda nueve en el Conjunto Habitacional Bahía de Miramapolis en Ciudad Madero Tamaulipas, consta de un área total construida de 53.85 m2 y con superficie de terreno de 48.20 m2, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Sección Primera, Número 107, Legajo 6-003, de fecha diez de enero del año dos mil cuatro del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, y con datos de gravamen bajo la Sección Segunda, Número 75 Legajo 6-002 de fecha doce de enero del año dos mil cuatro del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, actualmente Finca Número 55332, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 11.08 metros con vivienda 10 del mismo condominio, AL ESTE 4.35 metros con propiedad privada, AL SUR 11.08 metros con vivienda 8 del mismo condominio, AL OESTE 4.35 metros con área común del mismo condominio, correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita por concepto de indivisos sobre las áreas comunes del 2.00000% Clave Catastral: 19-01-28-49-010, con un valor pericial de \$850,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados

de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) doce horas del día trece de agosto del año dos mil veinticuatro, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar siendo esto la cantidad de \$566,666.66 (QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), - Lo anterior es dado el presente a 25 de junio de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- C. Secretaría de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

4295.- Julio 23 y 30.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial. Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de junio del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 00190/2023, promovido por la Lic. Miriam Montoya Villa, apoderado legal de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFOANVIT), en contra de MAURICIO RAÚL OCTAVIO RENTERÍA ESCALERA, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en:

Lote 2, Manzana 36, ubicado en la calle Circuito Florencia, número 103, del Fraccionamiento Campanario, de esta ciudad.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo la Inscripción 7a, Finca Número 58876, de fecha 02 de mayo de 2019, del municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las ONCE HORAS DEL VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO; en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$477,000.00(CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se requiere a la demandada o al postor que deseen asistir en la audiencia de remate virtual, hagan uso

de los servicios del Tribunal Electrónico a través de su plataforma en línea [www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/](http://www.tribunalelectronico.gob.mx/TE/) como envío de promociones electrónicas, recibir notificaciones personales electrónicas, y consultar acuerdos, entre otros, a fin de que estén en la posibilidad de intervenir de manera electrónica.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la Subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.

**ATENTAMENTE**

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de junio de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

4296.- Julio 23 y 30.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno (01) de julio del dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del Expediente Número 00205/2021 relativo al Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por la Licenciada Esmeralda Rodríguez Barraza, seguido por el Licenciado Juan Eladio Carrasco Hernández y finalmente seguido por la Licenciada Brenda Castillo Arguello todos como apoderados generales para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de OLGA LIDIA CASTRO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble.

Vivienda ubicada en calle Laguna de San Quintín, número 264 del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas etapa XVII, con una superficie de terreno de 78.00 metros cuadrados y construcción de 45.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.20 metros con calle Laguna de San Quintín, AL SUR: en 5.20 metros con lote 60, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 31, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 33.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca 4662 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DOS (02) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), siendo postura legal para esta almoneda la cantidad de cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$404,000.00 (CUATROCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor más alto dado al inmueble hipotecado por el perito de la parte actora, siendo esta la cantidad de \$269,333.33 (DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL).- Firma Electrónicamente la Ciudadana Licenciada

Guadalupe Ramos Saucedo, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con base en los artículos 2°, Fracción I, y 4° de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al punto décimo octavo del Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020), emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps.; a 01 de julio de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.

4358.- Julio 30 y Agosto 6.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Valle Hermoso, Tam.**

El Licenciado Felipe De Jesús Torres Galván, Secretario de Acuerdos del Área Civil y Familiar del Juzgado de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, hago constar lo siguiente:- Que con fecha veintisiete de junio del año dos mil veinticuatro, se ordenó un edicto en el Expediente Número 04/2022, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RAMÓN GARCIA SALINAS, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de SOLUCIONES FINANCIERAS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V., SOFOM, ENR., en contra de EDGAR BAZALDÚA LÓPEZ, AIMÉ MARTÍNEZ MACÍAS Y JOEL BAZALDÚA LÓPEZ; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 701, 702 y 703 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anúnciese en forma legal el remate del bien inmueble embargado a la parte demandada consistente en: Terreno Rustico denominado como lote 888, Sección 23 de la Segunda Unidad del Distrito Riego del bajo Río San Juan del municipio de Camargo, Tamaulipas; con superficie: 11-00-00 hectáreas, bajo las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE 500.00 metros con lote 887; AL LADO SUR: en 975.00 metros con canal principal; AL ESTE 600.00 metros con lote 889; y OESTE 50.00 metros con canal principal; inscrito a nombre de EDGAR BAZALDÚA LÓPEZ, debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo la Finca No. 105 del municipio de Camargo, Tamaulipas.- Al efecto, convóquese postores mediante la publicación del edicto que se publicarán por dos veces dentro de siete en siete días, en el periódico oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación.- Por otra parte, se hace saber a las partes que es postura legal la cantidad de \$946,666.66 (NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), es decir, las dos terceras partes de \$1,420,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.); señalándose las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, a efecto de que tenga verificativo la diligencia de primera almoneda.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

4359.- Julio 30 y Agosto 6.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam. 19 de junio de 2024

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de junio de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 00484/2017, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado VÍCTOR HUMBERTO CHÁVEZ CASTILLO y continuado por el LIC. ROBERTO CARLOS MÉNDEZ BARRÓN, en contra de los C.C. GABRIEL RODRÍGUEZ HERNANDEZ, YADIRA GUADALUPE ALVARADO PANIAGUA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Casa habitación marcada con el número 371, ubicada en la calle Lomas de Pedregal del Fraccionamiento Lomas de Calamaco, edificada sobre el lote de terreno urbano identificado con el número 32 de la manzana 10, con superficie de 165.00 metros cuadrados y 61.70 metros cuadrados de construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.50 metros con lote uno; AL SUR: en 7.50 con calle Lomas del Pedregal; AL ORIENTE en 22.00 metros con lote treinta y uno; AL PONIENTE en 22.00 metros con calle Loma Bonita.- Identificado ante el Instituto Registral y Catastral en el Estado de Tamaulipas, como Finca Número 106909, en la Sección Primera, Número 4680, Legajo 4-094, de fecha 10/07/2003 del municipio de Victoria, Tamaulipas, el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda el cual se ordena sacar a remate en pública almoneda en la suma de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación mediante edictos que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del H. Supremo Tribunal de Justicia en el estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia, se señalan las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda

Secretario de Acuerdos, LIC. MARTÍN RODRÍGUEZ CHÁVEZ.- Rúbrica.

4360.- Julio 30 y Agosto 7.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dos de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00610/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ELEUTERIO GARCIA ARREDONDO, denunciado por ELVIRA MORENO RODRÍGUEZ Y JUDITH HERNANDEZ MANCILLA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo, en otro orden, se señalan las once treinta (11:30) horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último edicto, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, debiendo ser citados en forma legal los herederos nombrados en el Testamento, el albacea testamentario, el Ministerio Público, el cónyuge supérstite y los ascendientes o descendientes del causante, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 25 de junio de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Testigos de Asistencia Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretaria Proyectista, LIC. MARIA DE LOS ÁNGELES LUCIO REYES.- Oficial Judicial "B" en Funciones de Secretario Proyectista, LIC. JOSE GUSTAVO EBERLE VILLANUEVA.

Se firma electrónicamente el presente Documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 Fracción I, 3 Fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) Artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4361.- Julio 30 y Agosto 8.-1v2.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de mayo del dos mil veinticuatro (2024) se ordenó la radicación del Expediente Número 00536/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SERGIO CORTEZ GONZALEZ,

denunciado por los C.C. SERGIO CORTEZ PRIEGO Y ALMA CRISTINA PRIEGO RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 27 de junio de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

4362.- Julio 30 y Agosto 8.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de junio de dos mil veinticuatro ordenó la radicación del Expediente Número 00650/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MA. DEL CONSUELO FERNÁNDEZ RAMOS, denunciado por los C.C. JOSE RAFAEL GARZA FERNÁNDEZ, NADIA CAROLINA GARZA FERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 28 de junio de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

4363.- Julio 30 y Agosto 8.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 25 de marzo de 2024, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FERNANDO SILVINO JUÁREZ ÁLVAREZ, denunciado por DORA JUÁREZ FONSECA bajo el Número 00293/2024, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 25 de junio de 2024.- DOY FE.

#### ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al punto decimoprimer del acuerdo 12 /2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4364.- Julio 30 y Agosto 8.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 6 de mayo de 2024, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de IRENE GARCIA NOYOLA, denunciado por EDUARDO GARCIA NOYOLA, bajo el Número 00453/2024, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 24 de junio de 2024.- DOY FE.

#### ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al punto decimoprimer del acuerdo 12 /2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4365.- Julio 30 y Agosto 8.-1v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La C. Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha 14 de junio de 2024, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROSA ESTHER RODRÍGUEZ LONGORIA, denunciado por ELSA RIVAS RODRÍGUEZ, OLGA RIVAS RODRÍGUEZ, ROSA ESTHER RIVAS RODRÍGUEZ bajo el Número 00607/2024, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en la ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a 01 de julio de 2024.- DOY FE.

#### ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al punto decimoprimer del acuerdo 12 /2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

4366.- Julio 30 y Agosto 8.-1v2.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIELA CASTELLANOS SAUCEDO, FIDEL MARIO TEJEDA ESQUIVEL, denunciado por los C.C. ELVIA ENEIDA TEJEDA CASTELLANOS, INDIRA TEJEDA CASTELLANOS, MARIELA TEJEDA CASTELLANOS, asignándosele el Número 00603/2024 y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este segundo distrito judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 14 de junio de 2024.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

4367.- Julio 30 y Agosto 8.-1v2.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TOMAS LLANAS RAMÍREZ, denunciado por el C. JORGE LLANAS CHÁVEZ, asignándosele el Número 00633/2024, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 26 de junio de 2024.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

4368.- Julio 30 y Agosto 8.-1v2.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (13) trece de Junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00566/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GUADALUPE VÁZQUEZ RÍOS, quien falleció el (28) veintiocho de octubre del año dos mil veintitrés (2023), en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por la C. CONCEPCIÓN VÁZQUEZ MAR.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Ciudad Altamira Tamaulipas a 17 de junio de 2024.- doy fe.

Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la firma electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

4369.- Julio 30 y Agosto 8.-1v2.

#### **EDICTO**

##### **Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha (25) veinticinco de abril de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del Expediente 00526/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EUTIMIO CASTILLO ZAPATA denunciado por ULISES VÁZQUEZ LARA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 10 de junio de 2024.- Secretaria Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

4370.- Julio 30 y Agosto 8.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha (20) veinte de mayo de dos mil veinticuatro (2024), el Expediente 00635/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AURORA MASCORRO GONZALEZ, PORFIRIO SOSA FUENTES, denunciado por YOLANDA SOSA MASCORRO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 04 de junio de 2024.- Secretaria Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.  
4371.- Julio 30 y Agosto 8.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.  
H. Matamoros, Tam.**

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha (01) uno de julio de dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del Expediente 00792/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARGARITA SANCHEZ HERNANDEZ, denunciado por PATRICIA LARRAGA SANCHEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 05 de julio de 2024.- Secretaria Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.  
4372.- Julio 30 y Agosto 8.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 02 de julio de 2024  
CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 02 de julio de 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 00435/2024; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de DIONISIA CHÁVEZ GARCIA, denunciado por JORGE JOSE RAMÓN SANCHEZ CHÁVEZ.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.  
4373.- Julio 30 y Agosto 8.-1v2.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

El Licenciado ALFREDO ISRAEL JARAMILLO ARAIZA, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 01083/2024, denunciado por el C. CARLOS JAVIER SANCHEZ BERBER, la Sucesión Testamentaria a bienes de MARTHA BERBER ESQUINCA, quien falleció el día doce (12) de junio del año dos mil veintitrés (2013), en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los 15 de marzo de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

4374.- Julio 30 y Agosto 8.-1v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Sexto Distrito Judicial.  
Miguel Alemán, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha dos de julio de dos mil veinticuatro el Licenciado Francisco Javier Serna Garza, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 00189/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROSA ELIA BARRERA BARRERA, quien falleció el día veintisiete de abril de dos mil veinticuatro en la ciudad de Guadalajara

Jalisco teniendo su último domicilio en calle Presa Marte R. Gómez número 225, colonia Hercilia en Miguel Alemán, Tamaulipas y es denunciado por MARTHA CECILIA GARZA BARRERA, LUIS ALBERTO GARZA BARRERA, JESÚS ELADIO GARZA BARRERA, CESAR HERBEY GARZA BARRERA, ROSA YANETH GARZA BARRERA Y JOSE LUIS GARZA BARRERA.

Y por este edicto que se ordenó publicar por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Miguel Alemán, Tam., a 02 de julio de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS EDUARDO GALLEGOS CHIRINOS.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4375.- Julio 30 y Agosto 8.-1v2.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

##### **Cuarto Distrito Judicial.**

##### **H. Matamoros, Tam.**

AL C. JESÚS HERNANDEZ GRANADOS  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente No. 01139/2023, relativo al Juicio Ordinario Sobre Petición de Herencia, en contra de los C.C. JESÚS HERNANDEZ GRANADOS Y J. JESÚS HERNANDEZ MARTÍNEZ; promovido por MARTHA LAURA HERNANDEZ GRANADOS, JAIME HERNANDEZ GRANADOS, MARIA GUADALUPE HERNANDEZ GRANADOS, JORGE LUIS HERNANDEZ GRANADOS, MA DEL PILAR HERNANDEZ GRANADOS, MAYRA SANJUANITA HERNANDEZ GRANADOS, se dictó un auto que a la letra dice:

"H. Matamoros, Tamaulipas; (16) dieciséis de abril de dos mil veinticuatro (2024).- Por recibido el escrito signado por el Licenciado Héctor Joel Turrubiates Conde, debidamente autorizado por los C.C. MARTHA LAURA HERNANDEZ GRANADOS, JAIME HERNANDEZ GRANADOS, MARIA GUADALUPE HERNANDEZ GRANADOS, JORGE LUIS HERNANDEZ GRANADOS, MA. PILAR HERNANDEZ GRANADOS, y MAYRA SANJUANITA HERNANDEZ GRANADOS, con su escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes y como lo solicita por las razones que expone y toda vez que se ignora el domicilio de JESÚS HERNANDEZ GRANADOS es por lo que en consecuencia, con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a éste por medio de un edicto que se publicarán por TRES VECES consecutivas

en uno de los Periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y se fijarán además en la Puerta del Juzgado, haciéndole saber a dicho demandado que deberá presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondiente, previéndose al mencionado demandado para ocurrir a juicio, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fijarán en los Estrados de este Juzgado.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto además por los artículos 4º, 5, 40, 66 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.- Notifíquese personalmente al C. JESÚS HERNANDEZ GRANADOS, por edictos y cúmplase.- Así lo acordó y firmo la Ciudadana Licenciada Sandra Violeta Garcia Rivas, Jueza Primera de Primera Instancia Familiar, del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Byanca Giovanna Jerez Gutiérrez, Secretaria de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; se autoriza, firma electrónicamente y da fe. Doy fe."- Dos Rubricas Ilegibles del C. Juez y del Secretario de Acuerdos.

Se precisa que la presente certificación es firmada electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

4376.- Julio 30, 31 y Agosto 1.-1v3.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**

##### **Quinto Distrito Judicial.**

##### **Cd. Reynosa, Tam.**

El C. Lic. Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con Residencia en ciudad Reynosa, Tamaulipas.- Ordeno, mediante proveído de fecha (04) cuatro de junio del dos mil veinticuatro (2024), dictado dentro del Expediente Número 00829/2024, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de ELSA GENARA VILLANUEVA PIÑA, promovido por la C. ELSA DINHORA MONDRAGÓN VILLANUEVA Y MA. DEL CARMEN SILVIA MONDRAGÓN VILLANUEVA.

Se ordena emplazar por medio de edictos, que por (03) TRES VECES consecutivas deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, así como en los Estrados del Juzgado a los ciudadanos JORGE ARTURO MONDRAGÓN VILLANUEVA, BALTAZAR ARTURO MONDRAGÓN VILLANUEVA Y BRENDA DINORAH MONDRAGÓN VILLANUEVA, haciéndoles saber, que se le concede el termino de (15) quince días hábiles, a partir de la última publicación del edicto, para que produzca su contestación a los presuntos coherederos JORGE

ARTURO MONDRAGÓN VILLANUEVA, BALTAZAR ARTURO MONDRAGÓN VILLANUEVA Y BRENDA DINORAH MONDRAGÓN VILLANUEVA, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de Traslado respectivas.- Es dado el presente a los quince de julio del dos mil veinticuatro.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

4377.- Julio 30, 31 y Agosto 1.-1v3.

#### **EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Décimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Valle Hermoso, Tam.**

Valle Hermoso, Tamps., a 29 de abril de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Perla Raquel De la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante auto de fecha quince de abril de dos mil veinticuatro, ordeno la radicación del Expediente 019/2024, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial a Fin de Acreditar Un Hecho de Posesión Apta para Prescribir de un Bien Inmueble, promovida por LUIS ALBERTO GARCIA DÍAZ, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble identificado como: casa habitación ubicada en la calle Ignacio Zaragoza, entre 5 de mayo y 1 de mayo sin número, identificado como lote número 13, de la manzana 61, Zona Centro de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, (con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.80 metros con lote número cinco, propiedad de Verónica Martínez Maldonado; AL SUR: en 15.00 metros con calle Zaragoza; AL ESTE: en 39.90 mts con lote número 12, propiedad de David Salas Macías; y AL OESTE en 39.90 metros con lote número 14, propiedad de LUIS ALBERTO RINCÓN PEREZ.

Ordenándose la Publicación del presente edicto por tres veces consecutivas de diez en diez días, en el diario oficial del estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal y oficina fiscal del Estado en esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

Valle Hermoso, Tam; a 29 de abril de 2022.- LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

4378.- Julio 30, Agosto 8 y 20.-1v3.